

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ**

EDICTO de 8 de mayo de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 260/2017. (2018ED0071)

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz.

Avda. ce Colón, núm. 4, 4.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 81/82, Fax: 924 28 43 29.

Equipo/usuario: JCH.

Modelo: N28040.

N.I.G.: 06015 42 1 2017 0001651.

JVB Juicio Verbal 0000260/2017.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Organismo Autonomo del Área de Desarrollo Local de la Excma. Diputación Provincial.

Procurador/a Sr/a. José Sánchez-Moro Viu.

Abogado/a Sr/a. Fernando Rodríguez Corrochano.

Demandado D/ña. Virginia DomÍnguez Alfageme.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D.ª Silvia Marín Larios, Letrado de la Administración de Justicia , del de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia del Organismo Autónomo del Área de Desarrollo Local de la Excma. Diputación Provincial frente a Virginia DomÍnguez Alfagime se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 247/2017

En Badajoz, a 1 de septiembre de 2017.

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.



Demandante: Organismo autónomo del Área de Desarrollo Local de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Letrado: D. José Sánchez Moro-Viu.

Procurador: D. Fernando Rodríguez Corrochano.

Demandado: D.^a Virginia Domínguez Alfageme (en rebeldía). Letrado:

Procurador:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por el procurador D. José Sánchez Moro-Viu, en representación del Organismo autónomo del Área de Desarrollo Local de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, frente a D.^a Virginia Domínguez Alfageme, en rebeldía.

La demandada abonará a la actora la suma de 1.214,29 euros, más intereses pactados y costas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, Virginia Domínguez Alfageme, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA